



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

CONTRALORÍA GENERAL



## **Informe de Resultados Finales de la auditoría Administrativa financiera realizada al Centro de Iniciación Musical Infantil por el ejercicio 2018 y enero-junio 2019**





**Informe de Resultados Finales de la auditoría administrativa- financiera realizada al Centro de Iniciación Musical Infantil por el ejercicio 2018 y periodo enero-junio 2019**

**Antecedentes**

**a) De la entidad académica**

El Centro de Iniciación Musical Infantil (CIMI) es un programa de educación no formal que la Universidad Veracruzana ofrece a niños de 7 a 12 años en dos sedes: Xalapa y Veracruz, cuyo fin, de acuerdo al catálogo UV es: *“La educación musical de niños con habilidades y disposición para este arte, permitiendo el desarrollo de su sensibilidad y creatividad musical como parte de su formación integral, generando futuros oyentes de la música clásica y, en el mejor de los casos, jóvenes con una formación sólida para continuar sus estudios musicales en nivel profesional.”*

Los inicios del CIMI parten del año de 1976 con la realización del primer curso experimental de Iniciación Musical Infantil en “La Caja”, pero es hasta 1981 cuando el CIMI comienza formalmente sus operaciones, contando con su primera generación de egresados en el año de 1986. A partir de entonces, el CIMI ha estado a cargo de seis Coordinadores.

Actualmente, el CIMI recibe cada año alrededor de 120 nuevos alumnos que comienzan el programa de iniciación musical con duración de ocho semestres, al final del cual reciben un diploma y una constancia expedida por la Universidad Veracruzana (UV) que acredita sus estudios.

Al 30 de junio de 2019, cuenta con una plantilla de personal integrada por 38 académicos, con el apoyo adicional de 4 personas comisionadas: 2 de confianza y 2 del SETSUV.

**b) De la auditoría**

Con el oficio CG 1431/2019 del 6 de noviembre de 2019 y con fundamento en los artículos 34-B y 34-C, fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 19, y 20, fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios, 55, 57 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas, el Contralor General, C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, designó a la L.C. Eva Luz Velasco López, para realizar la auditoría administrativa- financiera al Centro de Iniciación Musical Infantil bajo la supervisión de M.A. Rocío Saiz Bonilla, Jefa de Departamento de Auditorías a Entidades Académicas y Dependencias.

**Objetivo**

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros, materiales y humanos del CIMI, así como su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.



### Alcance

Se verificó que:

1. La Estructura Orgánica, el Manual Interno de Organización y el Reglamento interno del CIMI estén debidamente autorizados.
2. La plantilla de Personal se corresponda con la nómina pagada en la primera quincena de diciembre de 2019.
3. Los pagos de la nómina de personal del CIMI coincidieran con las experiencias educativas y el número de horas que imparten los académicos.
4. Los controles de asistencia que el CIMI implementa para el personal académico proporcionen certeza del cumplimiento del horario de clase.
5. El 100% de los ingresos por \$1,010,487.00 registrados en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), en los Fondos 131 Eventos Autofinanciables y 819 Subsidio Estatal Ordinario 2019, de los períodos agosto 2017-enero 2018, febrero-julio 2018, agosto 2018-enero 2019 y febrero-julio 2019, de las partidas (5275) Otras cuentas, (5206) Inscripción en Educación Continua, (5215) Condonación de inscripción, (5232) Examen de Admisión y (5234) Condonación Examen de Admisión, se hayan depositado y registrado de manera íntegra ante las instancias correspondientes y que la cuota de recuperación contara con la autorización de la SAF.
6. Los egresos registrados en el SIIU, cumplieran con la normativa en la partida 7177 Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión por \$187,776.41 (100%), correspondiente a los ejercicios del 2014 al 2019, de los Fondos Subsidio Estatal Ordinario (811, 812, 813, 814 y 819), Eventos Autofinanciables (131) y Aportaciones Patronato-Fideicomiso (132), y de la partida 7142 Mantenimiento de inmueble menor realizado en la dependencia, por \$168,866.81 (100%) correspondiente a los años de 2017 a 2019 de los Fondos Subsidio Estatal Ordinario (814, 818 y 819) y Eventos Autofinanciables (131).
7. La existencia física, ubicación y estado del mobiliario y equipo fuera la reportada en el SIIU revisando una muestra de 21 bienes por \$240,080.31 (34%) de un total de 163 bienes que importan \$705,216.89, Adicionalmente, se incluyeron 8 bienes adquiridos en 2018 por \$55,037.67 para uso del personal administrativo de la Unidad Académica de Artes (UAA).

### Período

Ejercicio 2018 y período enero-junio 2019



### Resultados Finales

**Resultado N° 1. El control de asistencia del personal académico, establecido en el CIMI no garantiza el cumplimiento del horario (solventado)**

**Resultado N° 2. Ingresos cobrados en efectivo, no depositados ni reportados a la Secretaría de Administración y Finanzas por \$185.97 miles de pesos (No solventado)**

De verificar que los ingresos del Centro de Iniciación Musical Infantil (CIMI) cuenten con la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) y se hayan depositado y registrado en la contabilidad institucional, se identificaron cobros a los alumnos por \$185,975.00 en libretas de la Secretaria de la Coordinación del CIMI, de los que tampoco se emitieron recibos oficiales ni cumplen con los citados requisitos. El detalle de estos pagos se presenta en el siguiente cuadro:

N°	Concepto	Importe
1	Cobro de cuadernillo de solfeo	\$138,175.00
2	Cooperación para el pago de renta de Sala Tlaqná	47,800.00
Total		<b>\$185,975.00</b>

#### 2.1. Cobro de cuadernillos de solfeo por \$138,175.00

En las instalaciones administrativas, la C. María Griselda Mercedes Hernández Bravo, Secretaria de la Coordinación del CIMI, durante el período de agosto de 2012 a julio de 2019, cobró a los alumnos, entre \$40 y \$60 pesos, por concepto de un cuadernillo de material de solfeo, que según el semestre cursado, constaba de 15 a 43 hojas.

Los ingresos fueron registrados por la Secretaria de la Coordinación en una libreta, donde enlistaba a los alumnos por grupo, escribiendo junto al nombre "pg" o "pag" cuando le pagaban y con la marca "✓" cuando ya había entregado dicho material (Anexo 1). Se localizaron registros desde el mes de agosto de 2012 a julio de 2019 (excepto 3 semestres: agosto 2013-enero 2014, febrero-julio 2014, agosto 2014-enero 2015), donde se estimó el cobro del total de efectivo recibido por \$138,175.00, como se observa en el siguiente cuadro:

N°	Semestre	Importe	Cobro realizado
1	Febrero-julio 2019	\$60.00	\$15,420.00
2	Agosto 2018-enero	50	14,100.00
3	Febrero julio 2018	60	14,280.00
4	Agosto 2017-enero	60	16,440.00
5	Febrero-julio 2017	55	11,770.00
6	Agosto 2016-enero	50	12,450.00
7	Febrero-julio 2016	45	9,990.00
8	Agosto 15-enero 2016	45	11,295.00
9	Febrero-julio 2015	45	11,070.00
10	Febrero-julio 2013	40	10,200.00
11	Agosto 2012-enero	40	11,160.00
<b>Total estimado de agosto de 2012 a julio de 2019:</b>			<b>\$138,175.00</b>



Sobre el particular, la Secretaria de la Coordinación manifestó en el Acta Administrativa del 6 de diciembre de 2019, que ella tenía el resguardo del dinero cobrado; sin embargo, sólo el Coordinador en turno del CIMI decidía sobre el importe semestral que se cobraría a los alumnos, así como en qué se gastaba el dinero. **Anexo 2**

El 13 de diciembre de 2019, la Mtra. Raquel López Libreros, ex Coordinadora del CIMI, con el oficio Hermes de folio TCCA7266-19, informó que la C. María Griselda Mercedes Hernández Bravo, Secretaria de la Coordinación, cobraba los cuadernillos por "usos y costumbres" y que por control, únicamente la Secretaria (de la Coordinación) tenía acceso al dinero, proporcionando el recurso que le era solicitado y que al finalizar los semestres, nunca le pidió un informe de lo cobrado ni los saldos de los remanentes, indicando "...yo permití que se siguiera haciendo el cobro...esta entrada permitió cubrir otros gastos de la entidad para su funcionamiento..." **Anexo 3**

Adicionalmente, sin proporcionar evidencia documental de los conceptos pagados, de los importes ni la fecha de pago, en el citado oficio, la Ex Coordinadora mencionó que el dinero lo utilizó para cubrir gastos del 30 y 35 aniversario del CIMI, el pago de días adicionales para la Secretaria de la Coordinación, apoyo económico a académicos que impartían clase cuando el titular no asistía, el pago a un académico por la creación de un grupo emergente de niños, compra de teclas a un Clavinova, compra de lona para el patio, pago de flete de instrumento para concierto, pago de citas y acomodadores, el pago de material impreso (sin especificar) ya que a la par se realizaron trámites de facturas por fotocopias, refrigerios a académicos por proyecto de reestructuración CIMI, alimentos a los niños cuando asistían a prácticas fuera de la ciudad, agua y café, entre otros conceptos.

El 14 de febrero de 2020, la C. María Griselda Mercedes Hernández Bravo, Secretaria de la Coordinación del CIMI, proporcionó 10 notas sencillas y 12 facturas de gastos por \$15,466.30 a nombre la Universidad Veracruzana, cubiertas con el dinero de los cuadernillos del material de solfeo; sin embargo, no están registradas en la contabilidad institucional. Adicionalmente, presentó fotocopias de algunas hojas de su libreta personal, del control que llevaba del dinero que tenía a su resguardo, donde se destacan conceptos de pago por clases "...de Solfeo al Maestro Miguel Ángel, de Apreciación Musical al Maestro Alejandro Mora y de Conjunto Coral al Maestro Guillermo Román Reyes", un anticipo por material de Solfeo y un préstamo personal a la Maestra Raquel López Libreros (entonces Coordinadora del CIMI), entre otros. **Anexo 4**

Es importante mencionar que a partir de que entró la actual Coordinadora del CIMI, no se cobra este material. En el semestre agosto 2019-enero 2020 se optó por prestar los cuadernillos a los alumnos para que los fotocopian y en el período febrero-julio 2020, se les enviaron por correo electrónico.

## 2.2. Cooperación para el pago de renta de la Sala Tlaqná por \$47,800.00

El 10 de diciembre de 2018, se llevó a cabo un concierto navideño en la Sala Principal de Tlaqná, para cuya realización, la Mtra. Raquel López Libreros, entonces Coordinadora del CIMI, solicitó a los padres de los alumnos, una cooperación de \$200.00 para cubrir la renta de la Sala.



De acuerdo con el listado de calificaciones del período agosto-diciembre 2018, estuvieron inscritos 286 alumnos; sin embargo, la C. María Griselda Mercedes Hernández Bravo, Secretaria de la Coordinación del CIMI, en su correo del 8 de febrero de 2020, manifiesta que sólo recibió el pago de 245 alumnos por un total de \$47,800.00 (233 alumnos pagaron \$200.00 c/u y 12 alumnos pagaron \$100.00 c/u), sin emitir recibos oficiales que soporten su dicho. **Anexo 5**

No se tuvo a la vista el comprobante de pago de renta de la Sala Principal Tlaqná, por lo que se confirmó la realización del evento con la Asistente Administrativa de la Sala Principal Tlaqná, de la Fundación UV, mediante correo electrónico del 3 de marzo de 2020, quien respondió que el CIMI sí pago \$39,800.00 por la renta de la Sala Principal Tlaqná para el evento que se realizó el 10 de diciembre de 2018; no obstante, omitió solicitar el recibo de donativo correspondiente (**Anexo 6**). Asimismo, se verificó en el SIU, que dicho gasto no está registrado en la contabilidad institucional.

En el acta administrativa del 6 de diciembre de 2019, la C. María Griselda Mercedes Hernández Bravo, Secretaria de la Coordinación del CIMI, comentó que no recordaba la cantidad total cobrada a los alumnos ni el destino de ese dinero, pero sin especificar el importe; comentó que la entonces Coordinadora del CIMI había pagado un anticipo de la sala de conciertos, que se compraron flores de nochebuena y se pagó la afinación y traslado del piano de cola de la Orquesta Sinfónica, sin proporcionar evidencia documental de su dicho.

**2.3.** De los \$185,975.00 que fueron cobrados sin emitir recibos oficiales, queda un remanente de \$3,553.00 que tiene en su poder la C. María Griselda Mercedes Hernández Bravo, Secretaria de la Coordinación del CIMI, el cual fue cuantificado el 7 de febrero de 2020 por la Auditora (\$1,371.00 de los ingresos por material de solfeo y \$2,182.00 de la cooperación de los alumnos para la renta de la Sala Principal Tlaqná). **Anexos 7 y 8**

### **Resultado N° 3. Falta de control interno en la partida 7177 Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión (No solventado)**

Se revisó el 100% del ejercido en la partida 7177 Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión por \$187,776.41, correspondiente a los ejercicios del 2014 al 2019, de los Fondos Subsidio Estatal Ordinario (811, 812, 813, 814, 818 y 819), Eventos Autofinanciables (131) y Aportaciones Patronato-Fideicomiso (132), determinando lo siguiente:

**3.1** La partida está integrada por los conceptos de engargolados por \$1,490.72 (3%) Impresiones por \$8,499.66 (4%) y fotocopias por \$177,785.96 (93%); este último importe está compuesto por el pago de 320,326 fotocopias, destacando por su incremento los años 2017 y 2018, por el consumo de 113,574 (por \$64,971.47) y 97,475 fotocopias (por \$56,593.50), respectivamente. Cabe señalar que dicha cantidad de fotocopias pagadas tanto en 2017 como en 2018, es similar al consumo de los años 2014, 2015 y 2016 con el total de 100,659 por \$51,222.55, como se muestra en el siguiente cuadro:



# Universidad Veracruzana Contraloría General

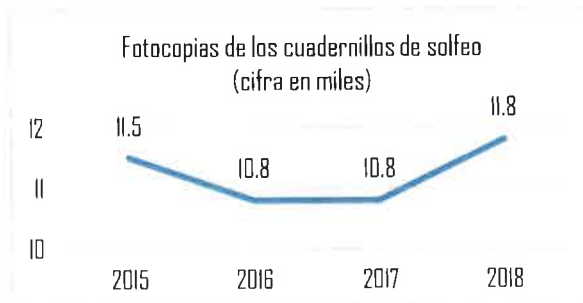


Ejercicio	Nº fotocopias por año	Total de fotocopias	Importe
2019	8,618	8,618	\$4,998.44*
2018	97,475	97,475	56,593.50
2017	113,574	113,574	64,971.47
2016	30,840	105,699	51,222.55
2015	53,635		
2014	16,184		
<b>Total</b>	<b>320,326</b>	<b>320,326</b>	<b>\$177,785.96</b>

\*El total ejercido en 2019, corresponde al período febrero-julio de 2019, cuando todavía estaba en funciones la ex Coordinadora del CIMI.

Respecto de los incrementos del consumo en fotocopias, se comenta que mediante el oficio Hermes de folio TCCA7266-19 del 13 de diciembre de 2019, (Ver **Anexo 3**), la Mtra. Raquel López Libreros, ex Coordinadora del CIMI manifestó que el gasto de copias durante los años 2017 y 2018, "... corresponden a la impresión y fotocopiado de partituras para la clase de solfeo y coro", indicando que a partir de 2011, este material también se entregaba engargolado; además, de gastos para la impresión y/o fotocopiado de los programas de mano de los diversos recitales y conciertos del CIMI, copias para aplicar los exámenes (de evaluación y nuevo ingreso), diplomas, así como del material para un Proyecto de estructuración académica de los CIMI en Xalapa y Veracruz, a cuyo Coordinador se le entregaron encuestas a los alumnos, egresados y padres de familia, aplicación de ejercicios a los niños de los 8 semestres para identificar niveles de avance académico, ejercicios para propiciar la reflexión de los maestros sobre su práctica docente en la mayoría de las sesiones sabatinas, ejecución de diseño curricular con los profesores: misión, visión, perfil de egreso, objetivos e impresión de cada uno de los programas por experiencia educativa, así como impresión y fotocopiado de versiones en borrador del Modelo educativo del CIMI.

La Mtra. Raquel López Libreros, ex Coordinadora del CIMI no proporcionó evidencia documental del control interno de las fotocopias, que sustente la descripción e importe pagado por cada concepto; sin embargo, se estimó que se entregaron 44,912 fotocopias a los alumnos por los cuadernillos de material de solfeo, lo anterior de acuerdo a los registros realizados en las libretas de la Secretaria de la Coordinación, de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, observando que el consumo osciló entre 10,772 y 11,832 fotocopias, como se muestra en la siguiente gráfica:





El análisis de las fotocopias de los cuadernillos de solfeo no incluye las fotocopias de los semestres agosto 2013-enero 2014, febrero-julio 2014 y agosto 2014-enero 2015, debido a que la Secretaria de la Coordinación no proporcionó esas libretas.

De comparar el total facturado durante los años 2014 al 2019 con 320,326 fotocopias con las 44,912 fotocopias entregadas a los alumnos por los cuadernillos de material de solfeo, se determinó una diferencia de 275,414 fotocopias, cuya utilización no fue justificada:

Total facturado	Total estimado	Diferencia
320,326	44,912	275,414

**3.2** De los 8 proveedores registrados en la partida 7177 Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión con 320,660 fotocopias, impresiones y engargolados, sobresalidos, a quienes se les pagaron 303,884 fotocopias e impresiones (el 95% del total), a pesar de que el costo unitario por fotocopia que ofrecen es superior con respecto al costo unitario promedio de los demás proveedores, como se muestra en el siguiente cuadro:

Proveedor	Nº de copias e impresiones	Costo unitario promedio	Total pagado
María de los Ángeles Pouchulen Prieto	194,463	0.52	\$112,313.82
Maritza Agustina Covarrubias Rubio	109,421	0.49	70,519.17
Mita copiadoras del sureste SA de CV	13,942	0.20	3,234.54
5 proveedores con pagos menores a \$1,200.00	2,834	0.35	1,708.88
Total	320,660		\$187,776.41

Esta falta de control interno ocasionó que se incumplieran las medidas de control interno y las políticas generales de austeridad establecidas con las circulares SAF 001/01/2019, SAF 006/03/2016003 y SAF /02/2016 de la Universidad Veracruzana en los años del 2014 al 2018, situación que se corrigió a partir de julio de 2019, al enviar el material de solfeo por correo electrónico a los alumnos.

#### **Resultado N° 4. Presupuesto ejercido por \$55 miles de pesos en 8 bienes que no apoyan en el cumplimiento de las metas del CIMI (No solventado)**

El 13 y 14 de noviembre de 2019, se verificó la existencia física y ubicación de una muestra de 21 bienes por \$240,080.31, que representan el 34% de un total de 163 bienes, con un valor original de \$705,216.89, obteniendo resultados satisfactorios respecto a la muestra.

Adicionalmente, se identificó que en 2018, el CIMI adquirió 8 bienes en Equipo de Cómputo y Muebles de Oficina por \$55,037.67, con los Fondos 131 Eventos Autofinanciables (7) y 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso (1), los cuales están ubicados físicamente en la Unidad Académica de Artes (UAA), formando parte del inventario de esta entidad académica:





# Universidad Veracruzana Contraloría General



Fondo	Nº	Fecha	Nº de inventario	Descripción	Valor original	
132	1	22-feb-18	N00173766	Computadora de escritorio PCI	\$11,767.04	
131	2	19-feb-18	N00173407	Computadora de escritorio PC2	13,545.63	
	3	22-feb-18	N00173767	Computadora de escritorio PCI	11,767.04	
	4	10-ago-18	N00175860	Multifuncional Láser	5,496.08	
	5	20-feb-18	N00173578	Credenza de piso cpl40 ofilínea	3,688.80	
	6	20-feb-18	N00173584	Conjunto ejecutivo peninsular	3,828.00	
	7	No capitalizable			Locker de 4 gavetas	1,720.28
	8				Archivero vertical de madera 2 gavetas	3,224.80
	<b>Total de bienes adquiridos en uso en la UAA</b>					<b>\$55,037.67</b>

Con el oficio CG 1577/2019 del 6 de diciembre de 2019, se le solicitó a la ex Coordinadora del CIMI que justificara estas adquisiciones, respondiendo mediante el oficio Hermes de folio TCCA7266-19 del 13 de diciembre de 2019 (Ver Anexo 3), lo siguiente:

*“Este Centro funciona bajo la colaboración de la Administración de la Unidad Académica de Artes. El CIMI tenía un personal de Confianza la C. María Griselda Hernández Bravo, adscrita a la Facultad de Música, misma que realizaba funciones de Secretaria de la Coordinadora y no contaba con personal de Confianza que realizara los trámites administrativos, cito algunos: reposición de fondo rotario, pago a proveedores, prácticas de campo, solicitud y comprobación de viáticos, cobro de aranceles por condonación (cobro en caja), apoyo en el control de inventarios, etc.; estas actividades se desarrollaban con el personal de la Administración de la Unidad Académica de Artes.*

*Cabe mencionar que para las demás facultades, de acuerdo a las reglas de operación el fondo de Subsidio Estatal Ordinario impedía la compra de bienes y, para el caso de los fondos Comités PRO-MEJORAS, no se puede adquirir equipo o mobiliario si éste no es destinado para uso de los estudiantes, estas condiciones limitaron el apoyo por parte de las Facultades, por lo que se otorgó el apoyo de bienes mientras duraba mi gestión como Coordinadora, todo lo anterior, se realizó cumpliendo en tiempo y forma los procedimientos establecidos por parte de la Dirección de Recursos Materiales en apego a la normatividad vigente.*

*Por lo que la actual Coordinadora y Administradora de la Unidad Académica de Artes tienen conocimiento de esta situación, por lo que la Mtra. Ramírez Guillermo está en condiciones de solicitar la devolución de los mismos en el momento que ella lo considere, esto es cuanto a los puntos por aclarar solicitados”.*

**Total de resultados con observación sin solventar: 3 de 4**

### Recomendaciones preventivas

Además de las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes recomendaciones al CIMI:



### **Recomendación N° 1 (Referencia: Resultado Final N° 1)**

La Coordinadora del CIMI deberá supervisar que el control de asistencia del personal académico garantice el cumplimiento del horario establecido, reportando, en su caso, las inasistencias del personal académico en tiempo y forma, ante la Dirección de Personal.

### **Recomendación N° 2 (Referencia: Resultado Final N° 2)**

En lo sucesivo, la Coordinadora del CIMI, conjuntamente con la administradora de la UAA deberá cumplir las disposiciones contenidas en la legislación universitaria, especialmente las relacionadas con el depósito, registro y reporte a la Secretaría de Administración y Finanzas de todos los cobros realizados en nombre del CIMI.

### **Recomendación N° 3 (Referencia: Resultado Final N° 3)**

La Coordinadora del CIMI, conjuntamente con la administradora de la UAA, deberá:

1. Cuidar que cuando se realice la planeación, programación y presupuestación exista congruencia entre los objetivos metas, acciones y unidades de medida.
2. Asegurarse de que los recursos se ejerzan de acuerdo a lo programado

### **Recomendación N° 4 (Referencia: Resultado Final N° 4)**

La Coordinadora del CIMI, conjuntamente con la administradora de la UAA, deberá asegurarse de que los recursos se apliquen al cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Programa Operativo Anual y en apego a lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos de la Universidad Veracruzana.

**Total de recomendaciones preventivas: 4**

### **Conclusiones**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Coordinadora del CIMI y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión efectuada por esta Contraloría General fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría administrativa-financiera CG 1431/2019, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias para dicha auditoría. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos en la administración de los recursos financieros, materiales y humanos del CIMI y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que el citado Centro de Iniciación Musical Infantil debe reforzar sus controles internos, en razón de los siguientes hallazgos:

En los Resultados finales con observación número 2, 3 y 4, los actos u omisiones ahí descritos, originaron recomendaciones de tipo correctivo y preventivo que se señalaron en su respectiva cédula, los cuales llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter



# Universidad Veracruzana Contraloría General



resarcitorio vinculadas a la actuación de la Mtra. Raquel López Libreros, entonces Coordinadora del CIMI y de la C. María Griselda Mercedes Hernández Bravo, Secretaria, ambas servidores públicos adscritas respectivamente a la Facultad de Música y al CIMI, que hacen presumir la existencia de un perjuicio patrimonial a la Universidad Veracruzana del orden de \$185,975.00, por concepto de Ingresos cobrados en efectivo, no depositados ni reportados a la Secretaría de Administración y Finanzas y una posible afectación patrimonial a la Universidad Veracruzana de \$242,814.08 (\$187,776.41 ejercidos sin justificación en la partida 7177 Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión y \$55,037.67 por las adquisiciones de equipo de cómputo y muebles de oficina con recursos del CIMI a los que se les dio uso en la Unidad Académica de Artes), por lo cual, se solicitará a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de este órgano interno de control que de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, inicie las investigaciones y los procedimientos que el caso amerite, informando a esta Dirección de Auditoría de las investigaciones y de los procedimientos incoados, indicando el número de expediente que al efecto se haya aperturado y, en su oportunidad nos comunique la determinación de responsabilidades y la aplicación de sanciones por las inconsistencias administrativas e irregularidades de carácter resarcitorio reportadas.

Con relación a las recomendaciones que se emiten en carácter preventivo, la Coordinadora del CIMI, deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento a los sistemas de control interno y evitar la recurrencia del incumplimiento normativo.

**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”  
Xalapa, Ver., a 25 de junio de 2020**

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

M.A. Rocío Saíz Bonilla  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

Vo.Bo.

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez  
Contralor General